

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo (Sección de Minas) sobre información de otorgamiento del permiso de investigación.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación número 1.265, «El Retamal», titular «Geoco, Sociedad Anónima», para recurso de la Sección C), con una extensión de cinco cuadrículas mineras, en el término municipal de El Tobar (Cuenca).

Cuenca, 5 de julio de 2001.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—40.100.

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo (Sección de Minas) sobre información de otorgamiento del permiso de investigación.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación número 1.261 «Lucía», titular «Escayolas Villarrubio, Sociedad Limitada», para recurso de la Sección C), con una extensión de 32 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Villarrubio, Tribaldos y Uclés (Cuenca).

Cuenca, 5 de julio de 2001.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—40.101.

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo (Sección de Minas) sobre información de otorgamiento del permiso de investigación.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación número 1.260 «El Solanazo», titular «Dojuloan, Sociedad Limitada», para recurso de la Sección C), con una extensión de 10 cuadrículas mineras, en el término municipal de Buenache de la Sierra (Cuenca).

Cuenca, 5 de julio de 2001.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—40.102.

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo (Sección de Minas) sobre información pública de admisión definitiva del permiso de investigación.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca hace saber que ha sido admitido definitivamente el permiso de investigación número 1.285 «Villora», titular «Inema Ingenieros Asesores, Sociedad Limitada», para recurso de la Sección C), con una extensión de 11 cuadrículas mineras, en el término municipal de Villora (Cuenca).

Cuenca, 5 de julio de 2001.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—40.103.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad Autónoma de Madrid, de 12 de junio de 2001 por la que se autoriza a la empresa «SGS Tecnos, Sociedad Anónima», su renovación de actuación como organismo de control.

Vista la solicitud presentada por don Vicente Sáenz Marín, en nombre y representación de «SGS Tecnos, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Trespaderne, 29, 28042 Madrid, para la renovación de autorización como organismo de control en los campos reglamentarios de instalaciones y aparatos a presión, instalaciones eléctricas, instalaciones de almacenamiento de productos químicos, vehículos y contenedores, instalaciones y aparatos combustibles gaseosos, instalaciones frigoríficas, construcción de máquinas con riesgo, elementos de instalaciones de aparato de elevación y manutención, accidentes mayores, instalaciones petrolíferas, calidad ambiental (atmósfera, agua y residuos sólidos),

Visto el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996),

Resultando que la empresa ha presentado la documentación exigida en el citado Real Decreto,

Considerando que en la documentación presentada se acredita que la empresa cumple con las exigencias generales establecidas en el Real Decreto citado para su actuación en los ámbitos reglamentarios citados en el encabezamiento,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Renovar la autorización a la empresa «SGS Tecnos, Sociedad Anónima», como organismo de control en los ámbitos reglamentarios de instalaciones y aparatos a presión, instalaciones eléctricas, instalaciones de almacenamiento de productos químicos, vehículos y contenedores, instalaciones frigoríficas, construcción de máquinas con riesgo, elementos de instalaciones de aparatos de elevación y manutención, accidentes mayores, instalaciones petrolíferas, calidad ambiental (atmósfera, agua y residuos sólidos).

Segundo.—La presente autorización de actuación, como organismo de control, mantendrá su vigencia

mientras permanezca en vigor la acreditación de declaración de competencia técnica, en la Entidad Nacional de Acreditación número 08/EI010, de fecha 12 de junio de 1997 y anexo técnico rev. 7 de fecha 12 de enero de 2001, pudiendo ser suspendida o revocada, además de en los casos contemplados de la legislación vigente, cuando lo sea la citada acreditación.

Tercero.—La citada entidad queda autorizada para actuar en los ámbitos reglamentarios y con las limitaciones expresadas en los puntos primero y segundo en todo el territorio nacional, debiendo, en todo caso, para actuar en cualquier Comunidad Autónoma, ajustar sus actuaciones a la recogida en la Ley de Industria 21/1992, de 16 de julio, y el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Adicionalmente, y para la actuación en los campos reglamentarios citados dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, esta autorización queda supeditada al cumplimiento de los requisitos suplementarios que puedan ser establecidos por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Cuarto.—Cualquier variación de las condiciones o requisitos, que sirvieron de base para la presente autorización, deberán comunicarse al día siguiente de producirse a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, 12 de junio de 2001.—El Director general, Carlos López Jimeno.—40.211.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Oviedo sobre extravío de título.

Se anuncia el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de Carmen Natal Ramos, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 4 de diciembre de 1986, y registrado al número 6.787.

Oviedo, 18 de junio de 2001.—El Decano, Enrique Martínez Rodríguez.—40.170.